



**COMISION DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA PUESTO F55272, SUBGRUPO A1/A2, REFERENCIA: 2023/33927**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN**

Reunidos los miembros nombrados para formar parte de la Comisión de Valoración que ha de juzgar el procedimiento de concurso de méritos de referencia 2023/33927 para la provisión del puesto F55272, subgrupo A1/A2, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Comisión de Valoración queda constituida, sin incidencias.

Los presentes manifiestan que no se hallan afectados por ninguna de las causas generales de abstención y recusación previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, se procede a fijar los criterios de valoración y calificación de la prueba práctica, siendo estos los que se adjuntan como Anexo I, al Acta de Constitución y que serán expuestos en el Boletín Oficial de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

Concluido el acto, se levanta por el/la Presidente la Sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe con el visto bueno del Presidente y la firma electrónica de todos los asistentes.

Firmado electrónicamente:

Presidente/a: Domingo Rafael Galiana Lapera

Secretario/a: M<sup>a</sup>. Carmen López Ruiz

Vocal 1: Raquel Marquina González

Vocal 2: Gregorio Martínez Almodóvar

Vocal 3: Juan Pérez Crespo



**COMISION DE VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS PARA PUESTO F55272, SUBGRUPO A1/A2, REFERENCIA: 2023/33927**

**ANEXO I AL ACTA DE CONSTITUCIÓN  
CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA PRÁCTICA**

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan los criterios de valoración y calificación de la prueba práctica, que se exponen a continuación

Teniendo en cuenta que la puntuación máxima a obtener por este apartado será de 40 puntos y teniendo en cuenta que el apartado "E) Prueba práctica no eliminatoria" consta de dos ejercicios.

Se acuerda, y así se publica, que la Comisión se ajustará a lo dispuesto en las bases que es:

En relación al 1º ejercicio:

- Consistirá en la resolución de 55 preguntas tipo test con preguntas de todo el temario, tanto general como específico.
- La puntuación a obtener en este apartado será como máximo de 20 puntos
- La duración del ejercicio será de 90 minutos.
- Se incluirán 3 preguntas adicionales de reserva para sustituir aquellas que pudieran ser objeto de anulación.
- Los errores se penalizarán de acuerdo a la fórmula publicada en las bases de esta convocatoria.

En relación al 2º ejercicio:

- Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por sorteo relativo al temario específico.
- La duración será de 90 minutos para el desarrollo por escrito del ejercicio. Después se leerá ante el tribunal.
- La puntuación comprenderá el desarrollo y su lectura y será, como máximo, de 20 Puntos.

